Posted on: 2021-07-16T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P779672-07/21

Country: Honduras

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: General - Social Services

Deadline:

Status: Published

Loan N°./Financing: 5008/BL-HO

Project: PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

Title: ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES

Project ID: HO-L1194

REPÚBLICA DE HONDURAS

CONTRATO

PRÉSTAMO Nos. 5008/BL-HO

Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social.

Sector: Salud

ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES

El Banco Interamericano de Desarrollo BID proporcionó al Gobierno de la República de Honduras un Contrato de Préstamo por un monto total de US$ 59,200,000.00 para el Desarrollo del **"PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL"**, cuyo objetivo del Programa es mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, así como promover su generación de capital humano. Los Objetivos específicos son: (i) aumentar el ingreso mínimo de los hogares participantes; (ii) aumentar el uso y la oferta de servicios educativos, priorizando el tercer ciclo; (iii) mejorar el uso y la oferta de servicios de salud y nutrición, en especial para las mujeres jóvenes y niños; y (iv) mejorar la pertinencia, focalización y articulación de las acciones de protección e inclusión social para los hogares en extrema pobreza.

La SESAL ejecutará el componente 3 del programa.

Los componentes principales del Programa son los siguientes:

Componente 1. Programa Bono Vida Mejor

Subcomponente 1.1 Transparencias Monetarias Condicionadas

2.03 Bajo este subcomponente se financiarán las transferencias monetarias condiciones de nutrición, salud y educación a hogares elegibles en zonas rurales de los municipios priorizados a que se refiere el párrafo 4.01 de este anexo y dentro del marco del Programa Bono Vida Mejor 89PBVM) de Honduras, en el monto y de la forma establecida en el Manual Operativo del PBVM a fin de incentivar el uso de los servicio de salud, nutrición y educación y apoyar el consumo de dichos hogares. Se refinanciará, adicionalmente, el costo de la comisión para el pago de las transferencias, aprovechando los canales de pago aprobados, incluyendo servicios bancarios, cooperativos, y la billetera electrónica, entre otros.

Subcomponente 1.2 Fortalecimiento e Institucional de SSIS

2.04 Bajo este componente: (ii) se apoyará la estrategia operativa del PBVM para el seguimiento y monitoreo de corresponsabilidad y la gestión del pago de las transferencias monetaria condicionadas a nivel nacional financiado la contratación de técnicos operativos, digitadores, digitalizadores de archivos, supervisores de procesos claves y el financiamiento de viáticos y costos de movilización para la supervisión del PBVM a nivel nacional (ii) se fortalecerá el sistema de Información General (incluyendo el Centro de Datos) mediante la compra de equipos, licencias, servicios de mantenimiento, entre otros; (iii) se fortalecerá el SSIS, mediante el financiamiento de equipo y mobiliario, y la contratación de consultores para proveer asistencia técnica, realizar investigaciones puntuales, y levantar datos para actividades de evaluación; (iv) se desarrollará e implementará una estrategia comunitaria sobre el PBVM mediante contratación de consultores; (v) se fortalecerá la Direccion de Oportunidades para Sectores Vulnerables de la SEDIS mediante: la contratación de asistencia técnica para desarrollar una estrategia de generación de ingreso para los hogares del PBVM; el financiamiento de capital semilla no reembolsable para proyectos educativos; y acompañamiento a su implementación, en la forma prevista en el Reglamento Operativo del Programa; (iv) se financiará la contratación de consultores para preveer asistencia técnica, los costos e materiales y logística y talleres de inclusión productiva; y (vii) se financiaran consultores para apoyar el monitoreo y promoción de corresponsabilidad, y se fortalecerá el sistema para la recolección de información financiado asistencia técnica y adquisición de equipos tecnológicos.

2.05 Se fortalecerá la implementación del modelo de atención del PBVM a nivel nacional, financiado: (i) la contratación de la estructura operativa en territorio (gestores sociales y coordinadores regionales y departamentales); (ii) la dotación de medios de movilización, comunicación y logística; (iii) el equipamiento, mobiliario, alquiler y servicios de internet de las Oficinas de Atención al Participante; (iv) asistencia técnica para el desarrollo e implementación de un modelo de acompañamiento para los hogares vulnerables del PBVM, guías metodológica, y un sistema de monitoreo y capacitación para su implementación; (v) talleres de capacitación en salud sexual y reproductiva (Programa “Cuídate”), la educación financiera, entre otros; y (vi) estrategias de conectividad alternativas de internet para zonas difícil de acceso para facilitar la oportunidad del PBVM.

Componente 2. Fortalecimiento de la oferta de los servicios educativos, priorizando el Tercer Ciclo.

2.06 Bajo este componente se financiará la provisión de servicios del tercer ciclo de educación básica mediante la contratación del Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) y la compra de mobiliario, equipo tecnológico y kits escolares para los centros educativos beneficiarios. Se financiará la adquisición de bienes de menor valor a ser entregadas a redes de escuelas, conformadas por los centros de educación básica y las escuelas cercanas, por cumplir sus metas de progreso educativo, reduciendo brechas de géneros, como incentivo al buen desempeño (esquema de incentivos). Se fortalecerá el tercer ciclo de educación básica para incluir habilidades productivas con orientación al trabajo, financiando asistencia técnica para desarrollar guías metodológicas, capacitación a los docentes, y la provisión de materiales didácticos. Se ampliará la oferta de servicios del Bachillerato en Ciencias y Humanidades en modalidades flexibles con emprendimiento. Se financiará asistencia técnica, la compra de equipos tecnológicos, y licencias para introducir innovaciones en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), incluyendo la generación de alertas tempranas de no cumplimiento de corresponsabilidad, identificación de los estudiantes con discapacidades físicas y visuales, y análisis de información sectorial . Se fortalecerá la Secretaría de Educación, financiando consultores para apoyar el monitoreo y promoción de corresponsabilidad y el acompañamiento técnico de las nuevas modalidades educativas. Se financiará viáticos, costos de movilización, y un vehículo para fortalecer la supervisión en territorio de los servicios educativos ampliados.

Componente 3. Fortalecimiento de la oferta de servicios de salud, priorizando los servicios maternos infantiles.

2.07 Bajo este componente se ampliará el acceso a servicios de salud mediante el financiamiento del modelo de gestión descentralizada (MGD) de salud de Honduras en los municipios a que se refiere el párrafo 4.01 de este Anexo, esto es, la contratación de gestores que reciben un pago per cápita para la prestación de un conjunto de intervenciones de primer nivel de atención, vinculado al logro de indicadores de acceso, cobertura y calidad, priorizando los servicios materno infantil, por medio de la firma de convenios de gestión plurianuales. Los gestores descentralizados contratan personal de salud, compran insumos y medicamentes para la prestación de servicios y organizan Equipos de Salud Familiar (ESFAM), que realizan actividades como visitas domiciliarias y acciones de prevención y promoción en la comunidad. Se financiará apoyo técnico a la Secretaría de Salud (SESAL) para fortalecer el monitoreo y evaluación de estos servicios.

2.08 De igual manera, bajo este componente se financiará: (i) la capacitación ESFAM, para fortalecer la promoción y atención en salud, asegurando un enfoque intercultural y de género, e investigación de los sistemas de salud tradicionales y las prácticas y conocimiento de los pueblos indígenas que servirá como insumos para la capacitación; (ii) la capacitación de los ESFAM para desarrollar competencias en la identificación y rehabilitación de personas con discapacidad; (iii) la adquisición de equipos médicos básicos (compra de ultrasonidos móviles y fijos, entre otros) para los establecimientos de salud beneficiarios, como la contratación de servicios de tele sonografia, la compra de micronutrientes utilizados por la Iniciativa Salud Mesoamérica; (iv) Una auditoria; y (v) la contratación de consultores de apoyo a la Unidad Ejecutora en la SESAL que ejecutará este componente del Programa.

Componente 4. Ordenamiento del Piso de Protección Social.

2.09 Bajo este componente se fortalecerá la SCGG-GS. Financiando: (i) la contratación de servicios de consultoría para el levantamiento de datos y para realizar evaluaciones de diseño, proceso e impacto de los principales programas de protección social; (ii) la contratación de consultores para proveer asistencia técnica en evaluación incluyendo capacitación a personal de la SCGG.GS; (iii) la compra de computadoras y licencias de software para el análisis de datos.

2.10 de igual manera, bajo este componente: (i) se fortalecerá el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) en su capacidad de analizar, actualizar y divulgar información del Registro Único de Participantes (RUP) mediante la contratación de servicios de consultoría especializada en análisis de datos; y (ii) se fortalecerán los puntos de atención regionales del Registro Único de Participantes (RUP) mediante la contratación de análisis, la compra de equipo y mobiliario, así como la reproducción de materiales las fichas socioeconómicas únicas; y(iii) se fortalecerá la calidad de información levantada mediante la contratación de consultorías para desarrollar algoritmos de aprendizaje automático. Adicionalmente se financiaran servicios de firewall, computadoras y dos vehículos y su mantenimiento.

2.11 **Administración, Auditoría y Evaluación.** Se financiaran los consultores, viáticos, y costos asociados a la administración, así como la contratación de una firma para realizar la auditoria externa y evaluación del Programa.

III Plan de financiamiento

3.01 La distribución de los recursos del Préstamo se resume en el cuadro siguiente:

IV. Ejecución

4.01 El Programa financia las transferencias monetarias condicionadas en los municipios identificados en el Reglamento Operativo del Programa. Estos deberán incluir los municipios focalizados por el Programa financiado por el préstamo 3723/BL-HO, e incorpora municipios entre los más pobres según el Mapa de Pobreza 2014. El Programa financiará la ampliación del modelo de gestión descentralizada en salud en cinco (5) municipios en los que aún no existe cobertura de entre los municipios donde se financiará la transferencia monetaria condicionada. La ampliación del tercer ciclo de educación básica que financia el Programa se realizará en quince (15) municipios que no están focalizados por el Programa financiado con el préstamo 4449/BL-HO. De esta manera se busca que los municipios en que se financia una transferencia monetaria condicionada tengan cobertura de salud, mediante el modelo descentralizado de salud, y educación en el tercer ciclo de educación básica.

4.02 La SEDIS mediante su Subsecretaría de Integración Social (SEDIS/SSIS) administrara los recursos y realizará los procesos de adquisiciones de los Componentes 1, 2 y 4 utilizando la Unidad Coordinadora UCP/SSIS. Para la ejecución del Componente 2, coordinará con la Secretaría de Educación, quien actuará por intermedio de la subsecretaria de coordinación

General de Gobierno SCGG-GS) y el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) para la ejecución del Componente 4. Dichas instituciones proveerán los aporte técnicos para la planificación y seguimiento de los componentes, y para tener los insumos para que la SEDIS/SSIS realice las contrataciones, supervise las mismas transfiera los bienes a la institución correspondiente. La SEDIS/SSIS coordinará continuamente con las Unidades de Corresponsabilidad de SESAL y SE para el monitoreo del cumplimiento de las corresponsabilidades de las transferencias monetarias condicionadas financiadas por el Programa, en el marco del Programa Bono Vida Mejor.

4.03 La Secretaria de Salud (SESAL) administrará los recursos y realizará los procesos de adquisiciones del Componente 3 utilizando la Unidad Ejecutora (UE) del Programa Financiero con el Préstamo 4619-BL/HO. La Secretaría de Redes Integradas de Servicios de Salud (SSRISS) será responsable de la conducción política-estratégica a lo interno de la SESAL. La Unidad de Gestión Descentralizada (UGD), que depende de la SSRISS, realizará la conducción técnica y será responsable para el proceso de selección y firma de convenios y, en coordinación con la regiones sanitarias, realizará el monitoreo y evaluación de los gestores de centralizados.

4.04 La UCP/SSIS será reforzada con la contratación de especialistas en adquisiciones técnicos y analistas especializados en los temas comprendidos en el Programa. La UF-SESAL será reforzada con la contratación de un especialista en adquisiciones y un técnico en monitoreo.

4.05 El Programa se enmarcará en el esquema institucional del Programa Bono Vida Mejor (PBVM) de Honduras. El Comité Técnico del PBVM tendrá la labor de resolver problemas y planificar las intervenciones integrales en las aldeas priorizadas. Se presentará al Comité Técnico del PBVM los informes de avances del Programa, En reuniones cuatrimestrales. En una reunión especial del Comité que se realizará antes de que acabe cada año se presentará planes anuales de acción intersectorial para fortalecer los servicios en las aldeas priorizadas.

4.06 Para facilitar la coordinación técnica-operativa del Programa, se conformará un Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) compuesto por delegados de la SSIS, SE, SESAL, GENISS, SCGG y SEFIN. Este GRI sostendrá reuniones formales bimestrales a fin de garantizar los flujos de información y coordinación de las actividades técnicas operativa y financieras. El funcionamiento del GTI, su integración, perfiles, alcances y responsabilidades se regirán por el Reglamento Operativo del Programa a que se refiere la Cláusula 3.01 (a) de las Estipulaciones Especiales de este Contrato.

Las adquisiciones y contrataciones previstas en el Programa se llevarán a cabo de conformidad con las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID (GN-2349-15) de 2 julio de 2019 y las Políticas para la selección y contracción de consultores financiados por el BID (GN-2350-15) 2 de julio de 2019. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas estén puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación. Ambas políticas pueden ser vistas en el sitio Web del Banco www.iadb.org Los avisos específicos de adquisiciones (AEA) para las Expresiones de Interés, Solicitud de Propuestas (SP) y Llamados a Licitación, serán publicados en los periódicos locales cuando sean licitaciones públicas nacionales (LPN) y además, en los sitios de internet de United Nations Development Business (UNDB online) y del BID cuando sean Licitaciones Públicas Internacionales (LPI), de acuerdo con el Plan de Adquisiciones, mismo que será publicado en el sitio web del Banco antes indicado.

Los interesados que sean elegibles, podrán obtener información adicional sobre el Programa contactándose a:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS GESALUD

Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Correo Electrónico: gesalud.adquisiciones@gmail.com

Web Site:

Tel. 2231 3239 y 2231 3188